



SUMARIO

Tema 20 del programa:

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (*continuación*)

Página

1289

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (*continuación*)

1. Sr. MORETON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En ausencia momentánea del Sr. Richard trataré este tema particular como alguien relativamente recién llegado a las Naciones Unidas. Por lo tanto, lo haré con cierta modestia, pero lo que diré representará las opiniones muy sinceras y firmes de mi delegación.

2. Desde el comienzo mismo de mi declaración, deseo asociar a mi delegación a las observaciones hechas por el representante de Francia [2307a. sesión] en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea [CEE].

3. El título del tema que ahora discutimos nos invita a considerar el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en tres sectores específicos, que son: primero, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales; segundo, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones; y tercero, la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados. El vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General concluirá dentro de poco. Debí registrar progresos o realizaciones en estos tres sectores que son fundamentales en relación con los propósitos de nuestra Organización. ¿Lo ha hecho? ¿Hay lecciones que aprender? Nosotros creemos que sí.

4. Desde el principio mi delegación ha apoyado plenamente a las Naciones Unidas porque creemos que potencialmente es el mejor foro en el que puedan abordarse los problemas intimidantes a que hace frente la humanidad. Si este potencial ha de concretarse, los

ideales de las Naciones Unidas deben traducirse en actos en la forma más efectiva posible.

5. No puede negarse que la forma en que la Organización dirige sus trabajos no siempre ha permitido lograr este propósito. Su papel puede y debe fortalecerse. Debemos agradecer a la delegación de Rumania por la oportunidad que nos ha brindado de considerar cómo lograr este propósito.

6. Primero me referiré al mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Por excepción, en relación con este tema, este año hay dos proyectos de resolución sobre los cuales tendrá que pronunciarse la Asamblea General. Uno de ellos se refiere a la solución pacífica de las controversias [A/L.749]. Mi delegación se alegra por el hecho de patrocinarlo. La solución pacífica de las controversias es una cuestión a la cual la delegación del Reino Unido ha atribuido siempre una gran importancia. Creemos que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, y que tienen la obligación de promover la solución de las controversias por medios pacíficos.

7. Porque pensamos así, la delegación del Reino Unido pidió que se incluyera en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado "Arreglo pacífico de controversias"¹. Por diversas razones se aplazó la discusión de ese tema², pero estamos convencidos de su importancia y creemos que el informe que pide el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución justifica nuestra preocupación. Estimamos que el informe habrá de demostrar lo poco que se han aprovechado las facilidades y los mecanismos previstos para los Estados que desean resolver las controversias por medios pacíficos. En otras palabras, esperamos que este informe justifique lo que ha afirmado mi delegación en debates previos sobre el tema.

8. Todavía no hemos aprovechado plenamente las oportunidades que nos ofrece la Carta. El fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en este y en otros sectores depende no de la atención que presten los expertos en eficiencia comercial sobre la forma en que debemos trabajar, sino de la voluntad colectiva de los Estados Miembros de valerse de la Organización como un instrumento para satisfacer los propósitos enunciados en los Artículos 1 y 2 de la Carta. Nuestras expectativas frente al proyecto de resolución a consideración de la Asamblea son modestas. No esperamos el descubrimiento de una clave que ponga fin para siempre al empleo de la fuerza como medio para resolver una controversia. Esperamos, en cambio, que las partes en una controversia tengan mayor conciencia del mecanismo disponible para resolver sus diferencias en forma pacífica. Ellas mismas deben tener la voluntad de hacerlo pero nosotros podemos fomentar el

empleo de las facilidades que proporcionan las Naciones Unidas para este fin.

9. Segundo: el papel de las Naciones Unidas en el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones. Cuando las Naciones Unidas se fundaron, tenían 49 Miembros; ahora hay 138. El logro de la cooperación entre todos los países dentro del marco de las Naciones Unidas nunca ha sido una tarea sencilla; hoy, la diversidad de intereses sobre la multiplicidad de temas que se tratan en las Naciones Unidas a veces nos lleva a pensar que es imposible.

10. Es natural que los países, individualmente, busquen valerse de las Naciones Unidas como medio para promover sus propias políticas y es realista reconocer que las políticas de un país se basan esencialmente en sus propios intereses. Pero si las Naciones Unidas no han de ser más que el vehículo o, digamos así, el campo de batalla para promover 138 políticas exteriores separadas, o las políticas de bloques, entonces es casi imposible que sobrevivan en una forma que sea reconocible para los autores de la Carta. Afortunadamente, creo que la mayoría de nosotros considera que existe un elemento central y esencial en nuestra Organización mundial, si ustedes quieren un elemento ideológico, tal como se encuentra incorporado en las aspiraciones de la Carta y que trasciende las ambiciones a corto plazo de los miembros individualmente considerados. Pero tenemos que recordar este hecho de tiempo en tiempo.

11. Es alentador que en el pasado, en numerosas ocasiones, se hayan hecho esfuerzos rigurosos para redactar resoluciones que tomen en cuenta las opiniones de todos aquellos cuyos intereses se ven afectados y para considerar también las realidades de la situación a que se refieren las resoluciones. Esto ha dado como resultado la aprobación de resoluciones que aun los que se han visto obligados a votar en su contra han podido respetar como una expresión de las opiniones de la mayoría, legal y debidamente expresadas. Las resoluciones de la Asamblea General y, análogamente, las del Consejo de Seguridad, además de las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VII, no son obligatorias. ¿Pero quién se atrevería a decir que las resoluciones redactadas en esta forma no tienen más peso que la expresión de las opiniones de ciertas delegaciones?

12. Naturalmente, como he sugerido, la tarea es más difícil ahora de lo que era cuando las Naciones Unidas contaban con menos de 50 Miembros; pero esto no nos absuelve de la obligación de abordar los temas que forman parte del programa de la Asamblea en la forma que acabo de describir, para que la cooperación entre todas las naciones sea una frase que tenga significado; pero, recientemente, hemos visto que se han aprobado resoluciones que toman en cuenta de modo insuficiente las realidades de una situación dada; hemos visto resoluciones en las cuales los intereses de una minoría cuya cooperación puede ser esencial para lograr su aplicación han sido desconocidos; hemos visto resoluciones que, al negar desde un principio la más mínima justicia para un punto de vista diferente, sólo pueden dañar las perspectivas de una solución de los problemas a los que supuestamente se dirigen.

13. Mi delegación representa a un país inseparablemente ligado a los ideales de la democracia. Nuestros procesos democráticos funcionan sobre la base de poner en práctica la voluntad de la mayoría si ésta se

expresa legal y debidamente y si toma debidamente en cuenta los derechos de la minoría. La Asamblea General también es un foro democrático, y somos los primeros en reconocer la expresión de la opinión de la mayoría aquí. Pero todos los Estados Miembros, incluyendo a la minoría, tienen el derecho a esperar que la opinión de la mayoría se exprese y se logre de un modo tolerante y constructivo.

14. Hay un aspecto vinculado a la conducción de los asuntos de las Naciones Unidas que hasta ahora, en lugar de fortalecer el papel de la Organización en el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones, desde el punto de vista de mi delegación lo debilita. Nos preocupa la creciente tendencia a promover la impresión de que existe apoyo general a favor de resoluciones incluso cuando carecen de ese apoyo. Hemos observado iniciativas para limitar las negociaciones, por importante y complejo que sea un tema, a fin de impedir la discusión de opiniones divergentes, y aun para tratar de atribuir una especie de estigma moral a los que posiblemente deseen pedir una votación, lo cual impide la aprobación de resoluciones por consenso.

15. Nos preocupan profundamente estas tentativas de crear la impresión de unanimidad cuando no existe, y esas tentativas han incluido la amenaza de retirar documentos negociados o que las solicitudes de votación encontrarían oposición si tal falso consenso pareciera amenazado. Mi delegación considera que no es correcto ni legal rechazar la solicitud de votación de un Miembro cualquiera de la Organización. Según la Carta, las decisiones de la Asamblea deben ser tomadas por votación, si un miembro así lo pide. Es su derecho, y si hemos de ser consecuentes con la Carta, ese derecho no puede serle negado. Además, denegar ese derecho destruye el propósito fundamental de la Asamblea General como cuerpo deliberativo. Tales tácticas son autodestructivas. El falso consenso no sólo no representa más que una fórmula casi tan fina como el papel para tapar nuestras diferencias, sino que, además, amenaza la función de las Naciones Unidas en los problemas internacionales importantes si los pronunciamientos de la Organización no tienen la posibilidad de traducirse en acciones.

16. Por último, deseo referirme a la promoción de las reglas del derecho internacional. A los efectos de este debate, me refiero a las reglas que nos proporciona la Carta de las Naciones Unidas. Ya he dicho que en nuestra opinión las oportunidades que ofrece la Carta aún no han sido plenamente aprovechadas. Creemos que si ellas se aprovecharan, el papel de las Naciones Unidas podría fortalecerse considerablemente. Pero si nuestras esperanzas en ese sentido han de convertirse en realidad, a juicio de nuestra delegación es de importancia fundamental que las disposiciones de la Carta sean respetadas. Por ejemplo, la Carta otorga un papel claro y esencial al Consejo de Seguridad en ciertas cuestiones, incluyendo la admisión, expulsión y suspensión de Miembros. Cualquier forma de infringir la Carta debe reducir la autoridad de las Naciones Unidas como órgano de derecho y de gobierno mundiales. La voluntad de la mayoría ha de ser respetada y debe ejercerse de conformidad con los requerimientos jurídicos y constitucionales fundamentales.

17. Podría pensarse que mis observaciones de hoy son excesivamente sombrías. A juicio de nuestra delegación ellas son realistas. He hablado menos de las

formas en que se podría fortalecer el papel de las Naciones Unidas que de la evolución que a nuestro juicio debe ser revertida para que su papel no se debilite. Pensamos que merece una atención inmediata. En general, en el mundo, los países que representamos están pasando por severas crisis en materia de alimentos, energía, población y materias primas. Continuamos frente a la amenaza a la paz. Nos encontramos viviendo en una época de profundos cambios políticos y económicos. Necesitamos unas Naciones Unidas efectivas si queremos hacer frente a estos retos con beneficio para todos. Nada podremos lograr por cuenta propia; nuestra primera obligación, sin duda alguna, es usar el marco que nos ofrecen las Naciones Unidas de modo de lograr la más positiva y efectiva contribución a la solución de estos problemas. Esta es la base sobre la cual nos juzgará la posteridad.

18. Sr. GROOT (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): La consideración en la sesión plenaria de hoy del tema 20 del programa relativo al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas nos da una buena oportunidad para detenernos a reflexionar por un momento sobre si nuestra Organización funciona de la mejor manera posible y a la altura de nuestras expectativas. Cuando hacemos una evaluación de esta clase, debemos usar apropiadamente la Carta, el reglamento y las prácticas establecidas como nuestro punto de partida. Es allí donde tenemos los principios fundamentales a los que todos nos hemos consagrado. No son perfectos, pero sí representan el máximo de lo que nosotros, los 138 Estados Miembros, hemos podido convenir hasta ahora. No hemos podido ir más allá, pero, por otra parte, hemos conseguido al menos eso.

19. El solo hecho de que Estados soberanos hayan acordado la elaboración de una serie de normas para su cooperación tendiente a salvaguardar su seguridad y desarrollo, y que haya sido posible construir una organización o más bien un complejo de organizaciones que día tras día trabaja por esa causa, es por sí mismo magnífico y un paso muy importante en la correcta dirección. Para las naciones más pequeñas en particular, es de la mayor importancia la existencia de una eficiente organización universal con los objetivos que se han establecido en la Carta y con las potencialidades y facilidades inherentes a su mecanismo. Si vamos a facilitar estas tendencias positivas y a impedir las fuerzas negativas, unas Naciones Unidas universales, responsables y eficientes son para el mundo en general el mejor vehículo que hasta ahora hemos podido concebir de manera realista. Ningún Estado o grupo de Estados puede permanecer indiferente a las Naciones Unidas y a la forma en que trabajan.

20. Es responsabilidad de todos los Estados Miembros, independientemente de su tamaño y emplazamiento, que la Organización que hemos creado trabaje de conformidad con sus propósitos. Evidentemente, considerando que constituimos un cuerpo de Estados soberanos del mundo, la voluntad de ingresar y adherirse a compromisos con la debida consideración de los puntos de vista de todos es un elemento indispensable para lograr esa meta. Para Dinamarca, el principio de la universalidad siempre ha sido y continúa siendo esencial. Es evidente que si nuestra Organización mundial ha de estar a la altura de su tarea universal, debe poderse oír la voz de todos los Estados reconocidos y éstos deben poder ejercer libremente sus derechos en el espíritu y la letra de la Carta.

21. El fundamento jurídico de las Naciones Unidas fue establecido para proporcionar un respaldo universal al goce y garantía de una serie de derechos que consideramos básicos. La constitución de las Naciones Unidas es el marco cuidadosamente elaborado de sus actividades y del papel de los diferentes órganos, y continúa reflejando la realidad.

22. Gracias a la paciente labor y a los esfuerzos de sus Estados Miembros y al aporte idealista y abnegado de los sucesivos Secretarios Generales, las Naciones Unidas han llegado a ser un importante instrumento, probablemente algo que se da por descontado en las relaciones internacionales. Desde un comienzo, la Organización mundial y lo que representa han contado con amplia simpatía y apoyo entre los pueblos de todo el mundo. Los ideales incorporados en la Carta representan los conceptos que los seres humanos individuales, independientemente de su raza, credo y nacionalidad, consideran adecuados para una vida humana digna.

23. Sin embargo, la existencia de las Naciones Unidas no debe darse por descontada. Sólo mediante una adhesión estricta y el respeto de los principios básicos, sólo mediante la transacción y evitando resoluciones poco realistas, podremos salvaguardar el apoyo universal de los pueblos de nuestras naciones. Sin este apoyo, nuestra Organización no podrá cumplir con su función de órgano instrumental y conciliatorio en las relaciones internacionales. El representante de Francia ha subrayado en particular este punto, que nosotros consideramos importante en esta etapa. Necesitamos tal órgano para la salvaguardia de la paz y la seguridad, así como para la promoción del desarrollo económico y social. Nuestra tarea conjunta es facilitar las bases para una adecuada y equitativa solución de los problemas que confronta el mundo entero.

24. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): La delegación belga votará a favor de los dos proyectos de resolución que nuestra Asamblea examina en este momento con respecto al tema 20 del programa relativo al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

25. Esta aprobación, sin embargo, no nos dispensa de cumplir otro deber que nos parece imperioso: el de expresar nuestra inquietud en cuanto a la evolución que sigue nuestra Asamblea en la marcha de sus trabajos.

26. El gran número de resoluciones que aprobamos tiende a hacernos participar en un ejercicio de abstracción verbal cuyas consecuencias son a veces ínfimas si se trata de un asunto poco importante y a veces dañinas si el asunto así tratado toca los intereses superiores de la comunidad y de algunos de sus miembros.

27. El reconocimiento de la regla de la mayoría sigue siendo la base de toda organización democrática. Es uno de los fundamentos de nuestro sistema político y comprendemos bien que también se aplique en las Naciones Unidas.

28. La mayoría indica las líneas de fuerza, la dirección de los movimientos del pensamiento que prevalecen en el mundo. En un sistema parlamentario clásico, el poder ejecutivo dispone de medios de ejecución que no están al alcance de nuestra Organización. Sin embargo, incluso en esos sistemas nacionales, la mayoría siem-

pre tiene cuidado de tomar en seria consideración los intereses esenciales de la minoría.

29. Con mayor razón aún, así debe ser en nuestra Organización, que está "basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros", y en nuestra Asamblea, que sólo formula recomendaciones.

30. La mayoría debe reconocer que no se puede emprender ninguna acción positiva en las Naciones Unidas si no se cuenta antes con la adhesión de los países cuya cooperación es indispensable para la ejecución de los programas propuestos. En el dominio económico especialmente, el consenso es a menudo necesario.

31. Bien entendido, debe tratarse de un consenso sin reservas. Demasiado a menudo se ha visto que la mayoría tiende a imponer sus opiniones mediante la aprobación de ciertas resoluciones tras un consenso acompañado de reservas, y que éstas, que emanan de la minoría, son luego dejadas en el olvido.

32. Una recomendación o decisión adoptada como resultado de un consenso no puede contribuir a una solución eficaz de un problema determinado a menos que este consenso comprenda el acuerdo verdadero de todos los Estados interesados en su ejecución, acuerdo no sólo sobre la orientación general, sino también sobre los aspectos detallados de su contenido.

33. Mi delegación se ve obligada a hacer este llamamiento porque se han utilizado métodos discutibles durante el curso de las negociaciones recientes. La delegación francesa, en nombre de ciertos miembros de la CEE, se refirió claramente a este hecho en su declaración de la 2307a. sesión. Sólo he querido apoyarla en mi intervención, cuyo propósito adicional es proclamar los derechos fundamentales de la minoría cuyas opiniones y puntos de vista deben ser siempre escuchados, y que tiene el derecho de expresarlos con toda igualdad de trato.

34. Concluiré diciendo que si no existe un consenso verdadero sobre las cuestiones fundamentales ni un respeto de las reglas cuya equidad está establecida, ninguna resolución reforzará la autoridad de la Organización.

35. Las recomendaciones y decisiones votadas o adoptadas sin tomar en cuenta estos principios que acabo de recordar no serán más que victorias ilusorias sin efecto práctico que engañan a la opinión y amenazan la credibilidad misma de la Organización.

36. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): En esta Organización se ha producido un despertar respecto a la necesidad de fortalecer a las Naciones Unidas. Continúa un debate entusiasta en la Sexta Comisión en cuanto a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas. Aquí en la Asamblea General reanudamos el debate sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados.

37. Las opiniones de muchos Estados a este respecto han sido transmitidas a esta Asamblea en el informe del Secretario General [A/9695] preparado en cumplimiento de la resolución 3073 (XXVIII) de la Asamblea General. Tenemos ante nosotros un proyecto de reso-

lución [A/L.748 y Add.1 y 2], que mi Gobierno patrocina, en el que se propone que se abra el camino para mayores estudios, consultas y medidas por parte de los Estados Miembros en este sentido. Mi delegación tiene ciertas opiniones que desea que consten en esta oportunidad en cuanto al tema que examinamos. Son opiniones substanciales que esperamos contribuyan al debate sobre esta importante meta de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la vida internacional.

38. La inmensa mayoría de las naciones cree ahora que, pese a las frustraciones y limitaciones agonizantes, la filosofía y los procedimientos de las Naciones Unidas son básicamente sanos y política y prácticamente indispensables para garantizar una cierta medida de orden y cooperación en la vida internacional. Esa realización está apoyada, y no disminuida, por un realismo sano que nace de la experiencia del último cuarto de siglo acerca de las limitaciones y las fallas del mecanismo y de la voluntad política que se refleja en los organismos de las Naciones Unidas. El pesimismo exagerado acerca del futuro de las Naciones Unidas, de lo que tanto oímos últimamente en algunos círculos, refleja el desaliento del momento sobre el fondo de las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y las tendencias que allí existen, y no es una evaluación objetiva de la efectividad de la institución per se.

39. Esta mañana [2307a. sesión] escuchamos un ejemplo muy revelador, aunque lamentable de ello. Veinte años atrás estas críticas habrían venido de una fuente totalmente distinta, y tal vez con una mayor justificación, debido a que en aquel entonces habría venido no sólo de una minoría, sino de una minoría débil.

40. Mi delegación cree que, si bien el mecanismo de las Naciones Unidas puede ser mejorado en beneficio de una acción más eficaz y coordinada, no es la Organización como tal sino el carácter de nuestro actual sistema internacional que es responsable básicamente por nuestras frustraciones y fallas en cuanto a alcanzar la meta o el ideal. Han sido la voluntad política y el deseo en grados diversos de los Estados Miembros para apoyar los principios y los procedimientos de la Carta lo que ha sido menos que adecuado y que a veces incluso ha ido en dirección opuesta.

41. Dicho esto, deseo señalar algunos aspectos en los que el papel de las Naciones Unidas debe ser definido nuevamente y ampliado. El ambiente internacional en que existen y funcionan ahora las Naciones Unidas es completamente distinto a aquel en que se fundara esta Organización. Ese ambiente internacional, que debe reflejarse profundamente en el espíritu, la dirección y el alcance de actividad de las Naciones Unidas, se caracteriza por lo siguiente.

42. En primer lugar, la Organización internacional ya no es un pequeño club de naciones, principalmente europeas, en cuanto a sus antecedentes y perspectivas. El mundo de hoy consiste de un gran número de naciones que representan civilizaciones, antecedentes culturales y filosofías diferentes. La representación dentro de las Naciones Unidas refleja una variedad distinta de intereses, inquietudes y aspiraciones.

43. En segundo lugar, el concepto de la seguridad colectiva, que es el concepto primordial de la Carta, se ve ensombrecido hoy por el problema avasallador de la supervivencia colectiva. La realineación de las

fuerzas internacionales y la revolución tecnológica en las armas de destrucción han introducido una urgencia trágica en este problema de la coexistencia y el avenimiento mutuos, así como en el control internacional organizado.

44. En tercer lugar, se ha venido a añadir una nueva dimensión a la filosofía y al alcance de la Organización internacional. La cuestión del desarrollo internacional y de la cooperación económica se encuentra en el centro de los trabajos de las Naciones Unidas. Se ha abierto un nuevo horizonte a las Naciones Unidas para reestructurar las relaciones económicas entre las naciones, basándose en relaciones políticas reestructuradas de la era de la postdescolonización. También existe el problema agudo y horrible de la pobreza de las masas y de la brecha cada vez mayor entre los países en desarrollo y los países industrialmente adelantados.

45. En cuarto lugar, el mundo se ve enfrentado de repente a la grave perspectiva del agotamiento de los recursos de la Tierra y a los problemas de la erosión del ambiente.

46. El ambiente internacional ha cambiado mucho para las Naciones Unidas. El papel de las Naciones Unidas y sus preocupaciones y operaciones deben definirse de nuevo. Deseo referirme a algunas de las consecuencias de este cambio en el ambiente internacional. La representación mucho más amplia en las Naciones Unidas y, con ello, la introducción en la Organización de diferentes culturas, puntos de vista y aspiraciones, ha tenido como consecuencia la democratización de la Organización mundial. Las esperanzas y las agonías de la mayoría de la población del mundo ahora deben adquirir prioridad entre las preocupaciones de las Naciones Unidas.

47. Las Naciones Unidas son una Organización para la paz y la seguridad, pero son igualmente una Organización que debe promover el cambio y la emancipación del ser humano. Hoy como nunca los elementos dinámicos deben destacarse por sobre los estáticos de la Carta. El statu quo está cambiando y debe ser cambiado. El proceso de descolonización se produce rápidamente dentro del marco de los intereses de las Naciones Unidas. El problema de la libre determinación ocupa el primer plano y el de la supresión de la libre determinación nacional exige una atención permanente de las Naciones Unidas.

48. La paz y la seguridad internacionales son hoy tan amenazadas por las prácticas coloniales, el *apartheid* y la discriminación racial como por las amenazas clásicas previstas por los fundadores. Los esfuerzos de las naciones pequeñas y débiles para lograr la independencia, tanto desde el punto de vista de la forma como del fondo, deben fomentarse y ayudarse, y los empeños de estas naciones para asegurar la justicia social internacional y la justicia política internacional deben encauzarse y reafirmarse dentro del marco de las Naciones Unidas.

49. Si bien sus esfuerzos reflejan los cambios del mundo, esas naciones no deben ser consideradas por las antiguas Potencias dominantes como una nueva mayoría alarmante. Las Naciones Unidas no deben ser debilitadas sino robustecidas por este cambio radical. La supervivencia y el éxito de nuestra Organización dependerán de su aptitud para absorber el cambio,

canalizarlo y asimilarlo en su filosofía y en su atmósfera intelectual y psicológica.

50. Las Naciones Unidas han absorbido y acentuado los cambios internacionales esenciales representados por la descolonización. Deben también absorber y acentuar el concepto de una estructura evolutiva de las relaciones económicas internacionales. El surgimiento de un nuevo orden económico mundial es necesario e inevitable. Si bien el cambio puede ser muy angustioso para las hasta ahora Potencias dominantes del mundo, ellas no deben considerarlo como hostil y peligroso. Ante todo, ellas no deben culpar las Naciones Unidas y abandonarlas por ello. Así como la nueva mayoría que surge debe obrar con moderación responsable, la poderosa minoría debe ajustarse al cambio y seguir apoyando a la institución internacional en la que éste se refleja.

51. Estamos ante una nueva dimensión para la Organización internacional: el desarrollo internacional. En los decenios pasados, la Organización ha encontrado un nuevo papel a cumplir en este campo. Este papel ha sido importante y grato. La comunidad internacional considera ahora que ayudar a los países en desarrollo en la explotación de sus recursos y para que entren en una relación sana, equitativa y de cooperación con los países industrializados y avanzados es tanto una obligación moral como un requerimiento práctico para un orden internacional estable. Un horizonte muy amplio sigue abierto a las Naciones Unidas a este respecto.

52. El campo de la seguridad colectiva se ha definido y redefinido a través de la experiencia que ha acumulado nuestra Organización. No hay duda de que algunos Artículos de la Carta brindan el marco jurídico esencial para la coexistencia pacífica de los Estados y para el control unilateral y la reducción de armamentos convencionales y no convencionales. Los documentos de las Naciones Unidas que se acumulan sobre esta materia, las declaraciones y los esfuerzos políticos en este sentido son parte de nuestro legado internacional, que debe ampliarse, profundizarse y traducirse en medidas eficaces y en acciones concretas. Pero, como he dicho anteriormente, el problema de nuestra seguridad colectiva se ha visto ensombrecido por el problema de la supervivencia colectiva. La búsqueda de la paz internacional está dominada por el miedo a la aniquilación. Los esfuerzos para amansar y controlar al monstruo nuclear sólo están en sus comienzos; si bien los esfuerzos bilaterales en este campo pueden ser grandes y productivos, las Naciones Unidas tienen por delante un largo camino a recorrer y un papel importante a desempeñar en el proceso por asegurar la supervivencia del ser humano.

53. Me referí anteriormente a que los recursos del mundo se agotan como consecuencia del enrarecimiento del ambiente. Esto y el descubrimiento de nuevos mundos más allá del nuestro son desarrollos trascendentales de la sociedad internacional. Las naciones con una tecnología avanzada y con la capacidad apropiada están más calificadas para hablar con autoridad y sin presunciones sobre la materia. Todo lo que mi delegación quiere decir aquí es que las Naciones Unidas son el foro adecuado para discutir estas importantes cuestiones que afectan al futuro de la humanidad y llegar a decisiones sobre las políticas apropiadas.

54. Permítaseme, para terminar, recalcar un punto. Si bien las Naciones Unidas tienen un papel muy amplio

y versátil que desempeñar en nuestra vida internacional, a la postre constituyen la única institución política universal o semiuniversal; son nuestro parlamento mundial y nuestro cabal mecanismo de paz. No podemos substituirlo ni prescindir de él. Pero el mecanismo puede y debe mejorarse y adecuarse lo más posible si es que se quiere que mantenga la necesaria credibilidad y confianza de nuestros pueblos y que aborde con mayor eficacia los problemas mundiales. Esto únicamente podrá lograrse si se encuentra el camino para aplicar sus resoluciones y para que sus órganos sigan funcionando — principalmente el Consejo de Seguridad — sin tropiezos por los enfrentamientos entre las grandes Potencias y los votos negativos. Pueden encontrarse fórmulas legales para revisar los procedimientos de la Carta; pero a menos que los Estados Miembros decidan por sí mismos hacer funcionar a las Naciones Unidas, aplicar sus resoluciones e imponer su moral sobre los acontecimientos y conflictos del mundo, ningún cambio en la forma o en la letra de la Carta habrá de fortalecer a las Naciones Unidas ni a su papel.

55. Como parlamento, las Naciones Unidas deben reflejar el deseo y las metas de la mayoría. Estoy de acuerdo en que le consenso sería de desear como procedimiento habitual en nuestra Organización, especialmente en materia de cooperación. La vieja *élite* mundial, que ya no cuenta con la mayoría, no debiera convertir su resentimiento por el cambio en desilusión y en descrédito de las Naciones Unidas. La nueva mayoría de las naciones en desarrollo no debe dar, por su parte, a través de una conducta demasiado impaciente y ambiciosa, una justificación para la hostilidad de las fuerzas anacrónicas que pueden tener un efecto nefasto para las Naciones Unidas.

56. Como dije antes, es la actitud, la voluntad política y el espíritu que prevalezcan en las Naciones Unidas lo que, en último término, va a decidir su futuro.

57. Para concluir, mi delegación desea expresar que, naturalmente, apoya los propósitos y objetivos del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 y 2. Esperamos que se han de tomar más medidas para tratar de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados.

58. Sr. GIAMBRUNO (Uruguay): Por instrucciones expresas de mi Gobierno deseo intervenir en oportunidad de tratarse del tema 20 del programa sobre fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz, significando un aporte de mi país en un hecho objetivo hacia el afianzamiento de la paz y de la seguridad y la aplicación del derecho internacional en las relaciones entre los países.

59. Deseo a ese respecto señalar en forma absolutamente objetiva la enorme contribución al afianzamiento del derecho internacional que constituyó la firma y posterior ratificación del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo³.

60. El 19 de noviembre de 1973, hace apenas un año, en Montevideo, el Gobierno del Uruguay suscribió con el Gobierno de la República Argentina el referido Tra-

tado, dando así solución definitiva a un viejo litigio de límites en el río, que fuera motivo de algunas fricciones a lo largo de más de un siglo entre los dos países hermanos, y estableciendo asimismo el límite lateral marítimo entre ambos Estados, cuya indeterminación constituía también un factor de perturbación.

61. El Tratado es además un verdadero estatuto que regula dinámicamente la convivencia de ambas partes y echa las bases de una fecunda colaboración en aquello que podemos llamar hoy la llave del desarrollo: la explotación de los recursos naturales en el Río de la Plata y en su frente marítimo.

62. Del mencionado instrumento quiero solamente destacar su capítulo XXI sobre solución de controversias, que confiere al Tratado el carácter de uno de los instrumentos técnicamente más avanzados en la materia. En primer lugar, se establece un procedimiento conciliatorio para la solución de toda controversia que pueda plantearse entre las partes con respecto al Río de la Plata. Si a través de este procedimiento y de las negociaciones directas no se logra un acuerdo, cualquiera de las partes, tratándose de una cuestión relativa a la interpretación o aplicación del Tratado, puede someter dicha cuestión a la Corte Internacional de Justicia. Igualmente se reconoce la jurisdicción obligatoria de la Corte respecto de toda cuestión, relativa también a la interpretación y aplicación del Tratado, que se suscite en el frente marítimo.

63. Cabe destacar que el sistema de solución de controversias así estructurado contempla una etapa previa en la que se busca el entendimiento directo entre las partes, y una etapa posterior donde se recurre al procedimiento judicial, consignándose así un principio tradicional de la política internacional del Uruguay, como es el del reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la Corte para la solución de controversias.

64. Creemos, al hacer mención en esta Asamblea de la ratificación de este Tratado, que el Uruguay y la Argentina han contribuido eficazmente a la causa de la paz y de la amistad entre las naciones, afianzando sus relaciones mutuas y proyectando además, en forma específica, la influencia y la vigencia del derecho internacional y del sistema de solución pacífica de las controversias con respecto a los recursos judiciales.

65. He querido referirme a este tema, que tiene una directa relación con problemas de mi país, porque pienso que ésta es la mejor manera de contribuir al desarrollo de la cooperación entre las naciones.

66. Agregó, desde luego, que prestaremos — como lo hicimos en el caso de la resolución 3073 (XXVIII), que fuera aprobada por unanimidad el año pasado — nuestra contribución y nuestro voto a los proyectos de resolución A/L.748 y Add.1 y 2 y A/L.749, que han sido distribuidos.

67. No desearía terminar sin destacar que mi país entiende que robustecer la función de la jurisdicción obligatoria automática y sin reservas de la Corte Internacional de Justicia es un principio que va ganando adeptos. Hemos estudiado, precisamente, la necesidad de extender el ámbito y la aplicación de este principio durante el actual período de sesiones, procurando brindar a la Corte la posibilidad de aportar una mayor contribución de la que hace actualmente, pero creemos que, sin la expresa contribución de los Estados, que significa así, en este delicado capítulo, un recorte a la

soberanía de cada uno de ellos, será difícil avanzar en este terreno. El ejemplo mencionado, que constituyó motivo principal de esta intervención, es entonces la contribución que nosotros podemos aportar. Teniendo presente que desde esta tribuna pasa ante nosotros una perspectiva palpitante, como es la de los problemas de cada uno de los Estados, hemos creído conveniente llevar a conocimiento de los representantes un episodio como el de nuestro Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que constituye una contribución efectiva y fecunda al afianzamiento de la paz y del derecho internacional entre los Estados.

68. Sr. HARMON (Liberia) (*interpretación del inglés*): Hemos intervenido en este debate para apoyar la iniciativa tomada desde 1972 por la delegación de Rumania. Nos hemos comprometido a patrocinar este proyecto de resolución por la importancia que atribuimos al papel de las Naciones Unidas en los problemas mundiales y al respeto del imperio del derecho, así como al pleno reconocimiento de la distensión, tal como la conocemos actualmente en las relaciones internacionales.

69. Uno de los motivos fundamentales que han llevado a la delegación de Liberia a patrocinar este proyecto de resolución fue que nos dio la ocasión de no perder el impulso y la oportunidad otorgada a ésta y a otras organizaciones mundiales de recurrir a procedimientos jurídicos formales para la solución de las controversias, sin recurrir a la guerra.

70. Al escuchar a los oradores que me han precedido, reconocemos que el curso de los hechos en ciertas regiones desgraciadamente ha colocado a las Naciones Unidas en una situación en la que parece haber cierta desilusión sobre su verdadera efectividad en los momentos actuales para cumplir con los propósitos y altos ideales que figuran en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, a juicio de la delegación de Liberia, las Naciones Unidas han satisfecho algunas de las grandes necesidades de la escena internacional y, decididamente, han mantenido al mínimo las hostilidades. Por lo tanto, debemos evitar todo esfuerzo encaminado a socavar a la Organización y, al mismo tiempo, demostrar nuestra capacidad para ser objetivos y constructivos en cualesquiera decisiones o en la aplicación de las resoluciones existentes y de las que habrán de ser aprobadas que ayuden a fortalecer la credibilidad de esta Organización mundial, dando así un sentido real a la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales entre las naciones y los pueblos.

71. Deseamos exhortar particularmente a las superpotencias, y a través de ellas a sus grandes pueblos, para que continúen teniendo plena fe y sigan creyendo en esta Organización a fin de asegurar que la confianza que se ha depositado en ella no se reduzca.

72. La aprobación del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 y 2, presentado por Rumania y que hemos patrocinado, puede meramente ayudar a subrayar el papel importante que las Naciones Unidas deben continuar desempeñando indiscutiblemente en los años venideros. Esforcémonos todos por disipar las sospechas de los que consideran que las Naciones Unidas están perdiendo su efectividad y, por otra parte, recordemos a los Estados soberanos representados aquí que tengan en cuenta la necesidad de garantizar la paz mundial y la seguridad en lugar de servir fines personales o egoístas.

73. Por lo tanto, deseo que este proyecto de resolución no sólo se apruebe sino que sirva para iniciar el renacimiento del interés entre los Estados Miembros para enfocar claramente los propósitos de los padres fundadores al establecer esta Organización, con el fin de que sirva a las generaciones venideras como baluarte de esperanza y, con arreglo a la Carta, mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar las relaciones amistosas entre las naciones, lograr la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y promover y estimular el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción alguna por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

74. Creo que es oportuno pedir el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Esto da a los Estados Miembros la oportunidad de presentar propuestas constructivas en cuanto a cómo podemos fortalecer mejor el papel de las Naciones Unidas y acentuar su efectividad. Esta es la razón por la que mi delegación no entrará en largos debates sobre las ventajas o inconvenientes al respecto. Creemos que, si se tienen en cuenta los 29 años de vida de esta Organización y las tragedias del pasado, ha llegado el momento de demostrar el valor suficiente para abordar un examen detenido y cuidadoso del papel de las Naciones Unidas.

75. Señor Presidente, la forma en que usted ha presidido este vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General ha sido una inspiración para muchos de nosotros. Por su parte, el éxito de la más reciente misión del Secretario General, que fue al Oriente Medio y arriesgó su vida en el intento de lograr una mejor comprensión, nos recuerda los principios fundamentales que han tenido tanta influencia sobre nosotros para seguir por este camino. Hago un llamamiento a todos los miembros aquí presentes para que apoyen por abrumadora mayoría el proyecto de resolución presentado por Rumania y que es patrocinado por muchos de nosotros.

76. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Creo que hemos asistido hoy, en el curso de las sesiones de la mañana y de la tarde, a un verdadero festival animado por aquellas delegaciones que se llaman de la minoría frente a aquellas de esta Asamblea a las que llaman mayoría. Debo confesar que, para nosotros, y somos bastante numerosos para representar esa mayoría, el debate que se ha desarrollado a lo largo del día ha sido totalmente imprevisto.

77. El tema del programa al que se refiere y que atañe al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, no debe, de acuerdo con nuestras previsiones, dar lugar a un debate a fondo que, desbordando las propias disposiciones del proyecto de resolución que ha sido presentado al respecto, podría introducir consideraciones extremadamente graves. A decir verdad, si este debate ha sido imprevisto para nosotros, es evidente que, por otra parte, ha sido concertado y premeditado, y para convencerse de ello basta examinar la lista de oradores que se han sucedido en esta tribuna desde esta mañana para volver, cada uno a su turno y según su propio método, a los mismos temas y a las mismas acusaciones.

78. Pensamos que tales declaraciones son injustas y exageradas y les falta elegancia, porque nos preguntamos si es necesario recordar a las delegaciones que hoy

componen la minoría que ayer formaban la mayoría y que las críticas que dirigen hoy a la mayoría encontrarían, ciertamente, tanta justificación, si no más, si se aplicasen el comportamiento de la mayoría de ayer.

79. Las consideraciones que se adujeron en las declaraciones que hemos escuchado no incluyen nada nuevo para nosotros, y las críticas que han repetido los representantes que hablaron hoy las encontramos todos los días en la prensa de este país. De la lectura de esta prensa resulta fácil pretender que la opinión internacional está descontenta por la forma en que nuestra Organización asume sus responsabilidades. Pero yo estoy convencido de que, si la Sede de la Organización estuviese en otro lugar, nuestros colegas aquí presentes tal vez podrían tener un eco distinto de la opinión internacional y podrían sacar otras conclusiones.

80. Pensamos que el debate que así han iniciado es un debate demasiado grave para que la mayoría no pueda responder y no pueda explicar cómo concibe su papel en esta Asamblea. El desequilibrio entre lo que realmente sucede aquí y la imagen que de ello dan ciertos órganos de la prensa es demasiado grande para que dejemos de aprovechar esta oportunidad, no para iniciar una controversia sino para establecer por fin un idioma que nos sea común y para saber finalmente qué es lo que han de llamarse reglas democráticas de trabajo y qué es lo que ha de llamarse mayoría, porque, desde el momento que se aplican calificativos a esta "mayoría", ya no sabemos qué es lo que significa ese término.

81. Se nos ha dicho que la mayoría parece abusar de su poder; se nos ha dicho que vivimos actualmente bajo la dictadura de esta mayoría. Pero quizás se nos quiera simplemente imponer la tiranía de la minoría, lo cual es mucho menos excusable y mucho más condenable. Dado que el problema se ha planteado y que el historial está abierto, es necesario discutir la cuestión a fondo. No queremos responder a todas las acusaciones que se han repetido aquí sin reflexionar sobre ellas debidamente y sin estudiar de un modo conveniente las opiniones expresadas por nuestros colegas.

82. Al comienzo de mi intervención dije que no habíamos previsto este debate. Ciertamente, podríamos responder rápidamente a la violencia con la violencia, a las exageraciones con otras exageraciones. Pero ésa jamás ha sido nuestra intención. Nunca nos hemos aprovechado de la superioridad numérica de la mayoría para ahogar la voz de la razón e incluso podríamos quizás demostrar que en la mayor parte de los casos, si no en todos, la mayoría de hoy es por lo menos tan razonable y tan ponderada como lo fue la mayoría de ayer.

83. Por ello, Señor Presidente, pido que este debate que ha tomado dimensiones nuevas para nosotros y que en nuestra opinión reviste una importancia muy grande no termine sin que se agote totalmente la discusión. En consecuencia, solicito que se aplaze hasta una sesión posterior, cuya fecha usted fijaría teniendo en cuenta el programa de nuestra Asamblea. Esto permitirá a muchas delegaciones, entre ellas la mía, presentar desde esta tribuna sus consideraciones como miembros de la mayoría. Espero que la minoría no utilizará su poder de tiranía para obligarnos a responder de

inmediato. Pero si éste fuera el caso, le pediría a usted, Señor Presidente, que me permitiese responder como yo pudiese hacerlo — y ciertamente de una manera imperfecta — a todo lo que se ha dicho en la 2307a. sesión.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La delegación de Argelia acaba de presentar a la Asamblea General una moción de aplazamiento del debate, de conformidad con el artículo 74 del reglamento. Dicho artículo reza como sigue:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores en virtud del presente artículo.”

Por lo tanto, dos oradores podrán pronunciarse a favor de la moción de aplazamiento del debate y dos oradores en contra de ella.

85. Sr. KELANI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): En vista de la importancia del tema que la Asamblea General viene examinando desde esta mañana y teniendo en cuenta las declaraciones que se han formulado que le han dado una trascendencia particular, plenamente la propuesta que acaba de presentar el representante de Argelia, en el sentido de que se aplaze el debate de modo que las delegaciones que deseen intervenir dispongan de tiempo suficiente para estudiar a fondo la cuestión.

86. Sr. REFADI (República Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi intervención se limitará a la propuesta que acaba de formular el representante de Argelia. La delegación de la República Árabe Libia apoya la propuesta hecha por el representante de Argelia, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, a fin de que se aplaze el debate para que las delegaciones puedan disponer de tiempo suficiente para expresar sus puntos de vista con respecto a la evolución del debate de hoy y a otros aspectos que se vinculan con el tema en examen.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para una cuestión de orden, tiene la palabra el representante de Túnez.

88. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): Nos estamos refiriendo al artículo 74 del reglamento que trata del aplazamiento del debate. De acuerdo con este artículo, entiendo que no discutiríamos más este asunto, en tanto que en este caso se trata simplemente de que se levante la sesión. En consecuencia, debe aplicarse el artículo 76 del reglamento. Quería hacer esta aclaración porque, a nuestro juicio, se trata únicamente de dejar para otra sesión el debate de hoy.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Creo que la aclaración del representante de Túnez es sumamente importante porque, si he comprendido bien el alcance de la intervención del representante de Argelia, se trata, en efecto, de que se levante la sesión y no de aplazar el debate. El representante de Argelia ha incurrido, sin duda, en un lapsus linguae, y las actas taquigráficas confirmarán en forma irrefutable que el se refirió al aplazamiento del debate,

cuando en realidad quería invocar ciertamente la aplicación del artículo 76 y no del artículo 74 del reglamento.

90. Hemos escuchado a dos representantes que se han pronunciado a favor del aplazamiento, que ahora sería el levantamiento de la sesión. En efecto, el artículo 76 del reglamento dice lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del orador que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión.”

Teniendo en cuenta que las dos delegaciones que han hecho uso de la palabra apoyaron la proposición de Argelia y que, por otra parte, ninguna delegación se ha opuesto a la proposición de Argelia, apoyada por las delegaciones de la República Árabe Siria y la República Árabe Libia, someteré de inmediato a votación la propuesta formulada por la delegación de Argelia.

Por 73 votos contra ninguno y 22 abstenciones, se aprueba la moción.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo expresar que una determinada delegación ha pedido la palabra en ejercicio de su derecho a contestar pero entiendo que desea hacerlo dentro del marco de la discusión que ha tenido lugar en el día de hoy y que no insistirá en hacerlo hoy en vista de que se ha aplazado el debate. Reanudaremos el examen del tema 20 del programa el 9 de diciembre.

92. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, usted ha propuesto que el examen del tema 20 del programa tenga lugar el 9 de diciembre. Yo querría pedirle que se contemplara la posibilidad de aplazarlo por uno o dos días más. La explicación es la siguiente: el 9 de diciembre se desarrollará el debate sobre el tema relativo a la descolonización. Además, en la Primera Comisión continuará el debate sobre la cuestión de Corea [tema 104]. Nos resultaría muy difícil cumplir con todas esas obligaciones al mismo tiempo. Si el programa de trabajo de la Asamblea lo permite, propongo que volvamos a examinar el tema 20 del programa el 10, el 11 o aun el 12 de diciembre.

93. Sr. HARMON (Liberia) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para apoyar la propuesta hecha por el Sr. Driss de Túnez.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Creo que el resultado de la votación registrada a favor de la moción de levantamiento de la sesión, es decir que nadie se haya pronunciado en contra, no deja la menor duda de que todos los miembros de la Asamblea desean discutir muy seriamente el problema planteado ante nosotros y de que para ello necesitan el tiempo suficiente a fin de prepararse para un debate detallado con referencia al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

95. Las observaciones hechas por el representante de Túnez y apoyadas por el representante de Liberia me parecen plenamente justificadas. Tomaremos en cuenta todas esas consideraciones para fijar una fecha para la continuación del debate que sea aceptable para todos. Me parece que la Asamblea no desea discutir

superficialmente una cuestión que no merece tal tratamiento, porque el tema no debe ser tratado con ligereza.

96. Doy la palabra al representante de la República Democrática Alemana en ejercicio de su derecho a contestar.

97. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Gracias, Señor Presidente, por permitirme una vez más ejercer el derecho a contestar esta noche.

98. Hoy uno de los oradores consideró necesario utilizar fórmulas que afectan directamente al pueblo de la República Democrática Alemana. La forma en que empleó las palabras determinan que ellas no queden sin respuesta.

99. Para evitar malentendidos, desearía expresar aquí otra vez que el pueblo de la República Democrática Alemana, en el libre ejercicio de su derecho a la libre determinación, ha escogido de una vez por todas un sistema socialista y bajo ninguna circunstancia se propone unirse a los capitalistas occidentales o, dicho más claramente, a los Estados vecinos imperialistas.

100. Como lo dice la Constitución de nuestra República, el pueblo de la República Democrática Alemana está totalmente decidido a determinar su propio destino y a avanzar sin desviaciones en el camino del socialismo y del comunismo, de la paz, de la democracia y de la amistad entre los pueblos.

101. Preferiría no referirme a la cuestión de si el pueblo de la República Federal de Alemania necesita una situación especial en Europa para ejercer su derecho a la libre determinación.

102. En cuanto al Tratado que constituye la base para las relaciones entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, el mismo une a ambas partes y las obliga a que se guíen por los propósitos y principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y especialmente por los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. La inviolabilidad de las fronteras entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana ahora y en el futuro y el derecho de ambos Estados al respeto absoluto de su integridad territorial tienen fundamento legal en el derecho internacional. El Tratado no tiene límite temporal ni contiene nada que pueda poner en tela de juicio el hecho de que la solución a que se ha llegado es definitiva.

103. Permítaseme hacer referencia a lo dicho por el jefe de mi delegación en el debate general ante esta Asamblea. Expresó lo siguiente:

“La condición decisiva para el progreso alcanzado en el camino hacia la distensión en Europa, que aplaudieron todos los pueblos del mundo, fue el reconocimiento definitivo en términos del derecho internacional de los resultados de la segunda guerra mundial y de los acontecimientos postbélicos. En consecuencia, no son útiles para la seguridad europea e internacional las demandas basadas en ilusiones que reflejan conceptos superados pero todavía peligrosos tendientes a cambiar el mapa de Europa.”
[2243a. sesión, párr. 142.]

104. Voy a hacer un comentario final. El hecho de que el orador a que me referí al comienzo de mi exposición, citando a un hombre que sufría un desequilibrio mental, dijera desde esta tribuna que él sospechaba de la moralidad de las Naciones Unidas, pienso que es suficientemente característico de la posición que adoptó.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas:

NOTAS

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 99 del programa, documento A/5964.*

² *Ibid.*, documento A/6187, párrs. 9 a 11.

³ Véase *International Legal Materials: Current Documents*, vol. XIII, No. 2 (Washington D.C., The American Society of International Law, 1974).